

Boletín Oficial

de la **PROVINCIA DE MURCIA**
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, en ellas no se dispusiere otra cosa, se enmendare la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. —**Reales órdenes de 2 de Abril y 1 de Diciembre de 1915.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		Tarifa de inserciones.	
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.	De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	10 cts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre.	18 >	De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	30 cts.
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 >	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	60 cts.

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta núm. 325 de 20 Nbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
REAL ORDEN
 Excmo. Sr.: La frecuente intervención del Cuerpo de Vigilancia, no sólo en los servicios ordinarios, sino en las contiendas ciudadanas en donde la rapidez con que se obra impide poder justificar á los funcionarios de un modo inmediato su carácter de Agentes de la Autoridad, por no ser factible exhibir en el acto el Carnet de identidad, precisa el uso de un distintivo exterior que, sin estar á la vista, pueda instantáneamente enseñarse; por lo que, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar signo característico de Autoridad para todos los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia además de los que reglamentariamente tienen hoy en uso, una placa de 70 milímetros de diámetro rafagada en toda su circunferencia; en el centro una cartela esmaltada en verde y surmontada por la Corona Real; en el centro de la cartela y en el sentido vertical un bastón de mando y en cada una de las dos mitades un óvalo; estos dos óvalos llevarán, uno un ojo rafagado y el otro el escudo de España, con las modificaciones siguientes: Director general, Subdirector, Inspectores generales, Comisarios generales y Secretarios generales, toda la placa dorada, excepto la cartela, cuyo fondo será esmalte verde; Comisarios de primera, segunda y tercera la misma placa que anteriormente se describe, pero los óvalos que van en los lados de la cartela serán de plata como distintivo de las tres categorías llevarán debajo de la cartela; los Comisarios de primera, dos ángulos de 20 milímetros de ancho, los Comisarios de segunda un ángulo y

ninguno los de tercera. Los ángulos para todas las categorías serán siempre dorados Inspectores de primera, segunda y tercera; la placa que se describe, toda de plata, excepto el bastón óvalos de la cartela y ángulos, que serán de oro. El Inspector de primera llevará además, dos ángulos, uno el Inspector de segunda y ninguno el de tercera. Agentes Aspirantes y Vigilantes; la placa decrita, toda en plata, excepto el bastón de la cartela y los ángulos que serán de oro, Agentes, dos barrotes oro, uno los Aspirantes y ninguno los de Vigilantes. Cada placa tendrá un número grabado en la parte posterior para que la Casa constructora, de acuerdo con esa Dirección, cumpla con el requisito de llevar un registro especial que servirá como comprobante de los funcionarios á los cuales les ha sido entregada la placa. En el registro constará: número de la placa, nombre del funcionario, su categoría, fecha de entrega y número del carnet. Siempre que no sea necesario hacer ostensible dicho signo de Autoridad, se llevará la placa colocada sobre el lado izquierdo del pecho encima del chaleco, y cuando por circunstancias especiales, que en Reglamento especial esa Dirección especificará sea necesario llevar permanentemente visible la placa, se colocará en el lado izquierdo del pecho y sobre la prenda exterior que se use.
 De Real orden, J. D. G. V. E., para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 15 de Noviembre de 1920. —Eugallal.—Señor Director general de Seguridad.
 (Gaceta núm. 322 de 17 Noviembre.)

Segunda sección.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 Número 2.434.
ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA
Anuncio.
 Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar á la Estafeta de Lorca, de local adecuado, con habitaciones para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la falta de uno en uno, y sin que el pre-

cio máximo de alquiler exceda de mil doscientas cincuenta pesetas anuales.
 Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia, á las horas de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo enterarse allí, quien lo desee, de las bases del contrato.
 Murcia 17 de Noviembre de 1920.
 —El Administrador principal, Huberto Dueñas.

Cuarta sección.
 Número 2.433.
PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO CARTAGENA
Dirección.—Anuncio.
 El Teniente Coronel de Intendencia, Director del Parque de suministro de Intendencia de la plaza de Cartagena,
 Hace saber: Que debiendo celebrarse concurso para la adquisición de cebada, leña, paja para pienso, sal común, carbón de cok, carbón vegetal y petróleo, se invita á los particulares que deseen interesarse en la venta de los expresados artículos, á dicho acto que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Diciembre á las once horas, en el despacho y bajo la presidencia del Director del citado Parque, sito en la calle de Villalba, 19 y 21, advirtiéndole que los pliegos de condiciones que registrarán para el concurso y muestras de los artículos que se han de adquirir, estarán de manifiesto todos los días de labor de nueve á trece, en las oficinas y almacenes del mencionado Establecimiento.
 También se admitirán proposiciones ofreciendo harina para pan de tropa y paja larga para relleno, por si fuera conveniente su adquisición, así como para el lavado de las ropas del material de acuartelamiento de este Parque.
 Las proposiciones que podrán referirse á uno ó varios artículos se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, presentándose en pliego cerrado y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía que previamente se habrá constituido en la Caja general de Depó-

sitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.
 La aludida garantía consistirá, en metálico ó efectos públicos al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio y el importe de la fianza que se señala para cada uno de los artículos objeto del concurso es el siguiente:
 Cebada, 500 pesetas.
 Leña, 400 id.
 Paja para pienso, 250 id.
 Sal común, 5 id.
 Carbón de hulla, 00 id.
 Carbón vegetal, 600 id.
 Petróleo, 300 id.
 Harina para pan de tropa, 4.000 idem.
 Paja larga para relleno, 100 id.
 Esparto para relleno, 100 id.
 Lavado de ropas, 120 id.
 Las proposiciones serán admitidas durante media hora y caso de resultar dos ó más ofertas iguales se invitará á sus autores á mejorarlas por pujas á la baja durante quince minutos, transcurridos los cuales si subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.
 Los precios que se fijen en las proposiciones serán con todo gasto incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos colocados en los almacenes de este Parque.
 Cartagena 16 Noviembre de 1920.
 —Bernardo J. Burriel.
Modelo de proposición.
 Don F. de T. y T., domiciliado en.... y con residencia en...., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número.... de.... (tal fecha), para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de esta plaza y el lavado de ropas, así como de los pliegos de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar.... tal artículo (expresando la cantidad en letra y su precio), acompañando su cédula personal corriente, (poder notarial ó pasaporte de extranjería en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo de la garantía correspondiente.
 Los productos que ofrece proceden de....
 Cartagena... de... de... 191
Firmas y rúbrica.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE MINAS

RELACION de Sres. Contribuyentes por el concepto de minas canon que están al descubierto con la Hacienda en el pago de sus cuotas y que deberán verificar el ingreso de sus débitos dentro del año corriente en evitación de que caduquen sus concesiones mineras. Las minas que no satisfagan sus débitos el día 31 de Diciembre de 1920 se considerarán caducadas el día 1.º de Enero de 1921 haciéndose la declaración reglamentariamente.

N.º de orden.	Término.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Mineral.	Tipo del canon.		Superficie	Ptas. Cts.	
					Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.
1	La Unión.	Asdrúbal.	Sociedad Aparecida.	Plomo.	15	»	139	20	85
2	Cartagena.	Angel de la Guarda.	Idem Carmen.	Ignorado.	»	»	139	20	85
4	Id.	Aelaida.	Idem Bella Unión.	»	»	»	139	20	85
7	Id.	Agradecida.	Idem Agradecida.	Plomo	»	»	182	27	30
8	Id.	San Antonio.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	»	189	28	35
9	Id.	Virgen de los Angeles.	Sociedad Virgen de los Angeles.	»	»	»	139	20	85
10	Id.	Aqueronte.	D. Bartolomé Soler.	»	»	»	212	31	80
12	La Unión.	Apreciable.	Sociedad Boltada.	»	»	»	254	38	10
14	Cartagena.	Anfora.	Idem Roma.	»	»	»	217	32	55
16	Id.	Cinco Amigos.	D. Francisco Asensio Fernández.	»	»	»	530	79	50
18	Id.	Abundancia.	Sociedad Tres Amigos.	»	»	»	497	74	55
19	Id.	Los Angeles.	Idem Aurora.	»	»	»	426	63	90
20	Id.	Alfonsa.	Idem Joven Matilde.	»	»	»	419	62	85
22	Id.	Astrea.	D. Joaquín Moreno Marín.	»	»	»	093	13	95
23	La Unión.	Doce Apóstoles.	Sociedad Doce Apóstoles.	Plomo terrero.	6	»	541	32	46
24	Cartagena.	San Antonio.	D. Antonio Campoy.	Plomo.	15	»	290	43	50
26	Id.	San Antonio de Padua.	Sociedad Fortuna y Avilesas.	»	»	»	139	20	85
28	Id.	Abundante.	D. Antonio José Romero.	»	»	»	412	61	80
30	Id.	Anita Segunda.	Pedro Moreno Bermejo.	»	»	»	419	62	85
31	Id.	Santa Ana.	Sociedad 16 de Julio.	»	»	»	419	62	85
32	Id.	Anghera.	Idem Buenos Amigos.	»	»	»	641	96	15
33	Id.	Santa Ana.	D. Antonio Campoy.	»	»	»	558	83	70
34	La Unión.	Aparecida 2.ª	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	»	684	102	60
35	Id.	Santa Agueda.	Sociedad U. E. de Explosivos.	»	»	»	419	62	85
36	Cartagena.	San Antonio de Padua.	D. José Moreno Marín.	»	»	»	441	66	15
37	Id.	Los Angeles.	Sociedad Los Angeles.	»	»	»	600	90	00
38	La Unión.	Angelita.	Idem U. E. de Explosivos.	»	»	»	419	62	85
41	Cartagena.	San Antonio.	Mancomunidad S. Antonio de Padua.	»	»	»	732	109	89
42	Id.	Alina.	D. Manuel y D. Pablo Bosch.	»	»	»	600	90	00
43	La Unión.	El Arresto.	Sociedad La Verdad.	»	»	»	932	139	80
44	Cartagena.	La Aparecida.	D. Lsis Canthal.	»	»	»	600	90	00
45	Id.	Amapola.	Sociedad Bosch Hermanos.	»	»	»	600	90	00
47	Id.	San Agustín.	Idem Joven Matilde.	»	»	»	600	90	00
50	Id.	San Aniceto.	Idem Minera y M. de Peñarroya.	»	»	»	279	41	85
51	La Unión.	Agrupa Vicente.	Idem Cuatro Amigos.	»	»	»	334	50	10
52	Id.	Africana.	Idem U. E. de Explosivos.	»	»	»	586	87	90
54	Cartagena.	San Antonio de Padua 1.º	D. Antonio Moreno Gallego.	»	»	»	497	74	55
55	Id.	La Anita.	Sociedad Ntra Sra. del Carmen.	»	»	»	480	72	00
56	Id.	Aparecida.	D. Juan Rubio Gómez.	Hierro.	6	»	1.500	90	00
57	Id.	Aries.	Sociedad U. E. de Explosivos.	Plomo.	15	»	433	64	95
62	Id.	San Andrés.	D. Joaquín Moreno Marín.	Ignorado.	15	»	600	90	00
63	Id.	La Africana.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	Hierro.	6	»	1.200	72	00
64	Id.	Asunción.	D.ª Carmen Bofarrull.	Ignorado.	15	»	6	90	»
66	La Unión.	Amistad.	Sociedad J. Martínez y Corsorte.	Plomo y hierro.	15	»	6	90	»
67	Cartagena.	Aparecida.	Idem G. de Industria y Comercio.	Hierro.	6	»	30	180	»
68	Id.	Virgen de los Angeles.	D. Felipe Garre Alcázar.	»	»	»	5	30	»
69	Id.	Virgen del Amparo.	Salvador Vera.	Ignorado.	15	»	6	90	»
70	Id.	San Antonio.	Beltrán de Callaba.	Plomo.	»	»	16	240	»
71	Id.	San Amaro.	Sociedad G. Amaro.	Hierro.	6	»	11	66	»
73	Id.	Alfonsico.	D. Francisco Galvache Sánchez.	Calamina.	15	»	7	135	»
77	Id.	Adán.	José Jumilla.	Hierro.	»	»	856	51	36
78	Id.	Sta. Antonieta.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	Plomo.	15	»	126	1890	»
81	Id.	Bienvenida.	Idem La Victoria.	»	»	»	139	20	85
82	Id.	Belleza.	Idem Buena Unión.	»	»	»	285	47	75
83	Id.	Bella Unión.	Idem El Bronce.	»	»	»	159	73	85
86	Id.	Buena Suerte.	D. Estanislao Rolandi.	»	»	»	454	68	10
87	Id.	San Bartolomé.	Empresa Sol 2.ª.	»	»	»	845	176	75
88	Id.	San Bartolomé.	D.ª Brigida Sandoval.	»	»	»	216	32	40
91	Id.	Brígida.	Sociedad La Providad.	»	»	»	381	57	15
92	La Unión.	San Bartolomé 3.º	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	»	6	90	»
93	Cartagena.	Nuestra Sra. del Buen Consejo.	Juan de Dios Arjona.	»	»	»	640	96	»
94	Id.	El Bosque.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	»	6	90	»
95	Id.	San Bruno.	Hilarión Rous.	»	»	»	045	6	75
97	Id.	Belén.	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	»	550	82	50
100	Id.	San Benito.	Sociedad U. E. de Explosivos.	»	»	»	552	82	80
101	Id.	Santa Bárbara.	D. Pio Wandosell.	»	»	»	6	90	»
102	La Unión.	San Bartolomé.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	»	416	62	40
103	Id.	Brunita.	Federico Sánchez Arias.	»	»	»	592	88	80
104	Cartagena.	Barrabás.	Diego Salmerón Ramos.	»	»	»	4	60	»
105	Id.	La Brisa.	D. Antonio Moreno Gallego.	Hierro.	6	»	9	54	»

N.º de orden.	Término.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Mineral.	Tipo		Superficie	Ptas. Cts.
					dei canon.	Ptas. Cts.		
106	Cartagena.	D.ª Baldomera.	El mismo.	Hierro.	»	»	892	53 52
1107	Id.	Bismark.	El mismo.	»	»	»	8	48 »
108	La Unión.	Los Burros.	Sociedad U. E. de Explosivos.	Plomo.	15 »	»	2.382	357 30
110	Cartagena.	Cometa Donati.	Idem Minera y M. de Peñarroya.	»	»	»	6	90 »
111	Id.	Don Carlos.	D. Juan Dorda Bofarrull.	»	»	»	12	180 »
113	Id.	El Canto	Antonio Campoy.	»	»	»	139	20 85
114	Id.	Consuelo.	Empresa Sol 2.º	»	»	»	228	34 20
116	La Unión.	La Carolina.	D. Juan de Dios Arjona.	»	»	»	139	20 85
117	Id.	Clotilde.	Empresa Sol 2.º	»	»	»	139	20 85
118	Cartagena.	Carmen.	D. Mariano Giménez.	»	»	»	139	20 85
120	Id.	Carmen.	Francisco Dorda.	»	»	»	153	29 95
121	Id.	Santa Catalina.	Francisco Jorquera.	»	»	»	139	20 85
122	Id.	Carbonato.	Sociedad Superior 2.ª	»	»	»	222	33 30
123	La Unión.	Capitolio.	Idem Las Maravillas.	»	»	»	207	31 05
124	Cartagena.	Crescencia 2.ª	Idem San Fulgencio.	»	»	»	139	20 85
125	Id.	Cartagenera.	D. Miguel Zapata.	»	»	»	139	20 85
126	Id.	San Casimiro.	Sociedad La Aparecida.	»	»	»	139	20 85
127	Id.	Cocotazos.	D. Anselmo Plazas	»	»	»	435	65 25
128	Id.	Virgen de la Caridad.	Sociedad Seis Amigos.	»	»	»	279	41 85
129	Id.	Cuatro Santos.	Idem Amigos y Españoles.	»	15 »	»	562	84 30
130	Id.	Convención.	Idem Cuatro Amigos.	»	»	»	497	74 55
131	Id.	Centinela 2.º	Mancomunidad S. Antonio de Padua.	»	»	»	419	62 85
132	Id.	Santa Catalina 2.ª	D. Francisco Dorda.	»	»	»	419	62 85
133	Id.	Virgen del Carmen.	Joaquin Moreno Marin.	»	»	»	689	103 35
134	Id.	Constancia.	Sociedad El Trueno.	»	»	»	751	112 65
135	Id.	La Cuarta.	D. Francisco Dorda.	»	»	»	438	65 70
136	Id.	La Carlota.	Jaime Bosch.	»	»	»	436	65 40
137	Id.	La Cirila.	Empresa Sol 2.º	»	»	»	419	62 85
138	Id.	Calatrava.	D. Jaime Boch.	»	»	»	440	66 »
139	Id.	La Compañera.	Francisco Jorquera.	Plomizo.	»	»	254	38 10
140	Id.	Colmenera.	Sociedad San Francisco.	Plomo.	»	»	381	57 15
141	La Unión.	La Constancia.	D. Manuel Barrera Ruiz.	»	»	»	539	80 85
142	Cartagena.	Catón.	Sociedad San Fulgencio.	»	»	»	398	59 70
143	Id.	Conchita.	Empresa Sol 2.º	»	»	»	357	53 55
145	La Unión.	Cualquier cosa.	D.ª Brigida Sandoval.	Plomizo.	»	»	084	12 60
146	Id.	Casualidad.	Sociedad J. Martinez y Consorta.	Plomo.	»	»	419	62 85
147	Id.	Constancia de un Amigo.	Idem San Fulgencio.	»	»	»	316	47 40
149	Cartagena.	La Confianza.	D.ª Isabel Quercuti.	»	»	»	501	75 15
150	Id.	Caridad.	D. Luis de Aguirre Fernández.	»	»	»	492	73 80
151	Id.	Conchita.	Ignacio Gongora.	»	»	»	3	45 »
153	Id.	San Carlos.	Federico Moreno Sandoval.	»	»	»	731	109 65
154	Id.	Caracol.	D.ª Elisa Cobo Sagonia.	»	»	»	090	13 50
156	Id.	Conveniente 2.º	D. Francisco Asensio Ferrándiz.	»	»	»	642	96 30
159	Id.	Carvonato 2.º	Sociedad Superior 2.ª	»	»	»	383	57 45
160	Id.	San Camilo.	D. Beltrán de Callaba.	»	»	»	600	90 »
164	Id.	Virgen del Carmen.	Sociedad Cartagenera.	»	»	»	12	180 »
166	Id.	San Cristóbal.	Idem Trinidad.	»	»	»	6	90 »
168	Id.	La Caida.	D. Mariano Garcia Valladolid.	»	»	»	16	240 »
169	Id.	El Cielo.	Antonio Campoy.	»	»	»	12	180 »
170	Id.	Carnaval de Venecia.	Joaquin Moreno Marin.	»	»	»	419	62 85
172	Id.	El Corneta.	Serfin Ros Abellán.	»	»	»	4	60 »
173	Id.	Chapiñas.	Hilarión Rous.	»	»	»	792	118 80
174	Id.	Carolina la Doncella.	Sociedad Dios proteja á este Angel.	»	»	»	6	90 »
175	La Unión.	Doña Carmen.	D. Francisco Dorda.	»	»	»	1.246	186 90
177	Id.	La Conventiente.	José Moreno Marin.	»	»	»	4	60 »
178	Cartagena.	La Casualidad.	Bartolomé Soler.	»	»	»	12	180 »
181	Id.	La Carmen.	Diego Salmerón Ramos.	Ignorado.	15 »	»	24	360 »
182	Id.	Colón.	Anselmo Plazas.	Hierro.	6 »	»	4	24 »
184	Id.	La Candelaria.	Sociedad U. E. de Explosivos.	»	»	»	20	120 »
186	Id.	Consuelo.	D. Camilo de Aguirre.	Plomo.	15 »	»	1.620	243 »
187	Id.	Castillo de Villamar.	José López Sanmartín.	Hierro.	6 »	»	12	72 »
188	Id.	Conciliación.	Francisco Asensio Ferrándiz.	Ignorado.	15 »	»	9	135 »
189	La Unión.	La Carmen.	Pio Wandosell.	Hierro.	6 »	»	6	36 »
190	Cartagena.	Carmencita.	Sociedad G. Industria y Comercio.	»	»	»	9	54 »
194	La Unión.	Tesoro de la Carolina.	D. Juan Cervantes Ros.	Plomo.	15 »	»	419	62 85
197	Cartagena.	Descuidada.	Sociedad Integridad.	»	»	»	217	32 55
199	Id.	Sin Duda.	Idem Torres de Isabel 2.ª	»	»	»	141	21 15
200	Id.	Descuidada.	Idem El Fraile.	»	15 »	»	141	21 15
202	Id.	La Damiana.	Idem Encarnación.	»	»	»	139	20 85
203	Id.	Dichosa.	Idem Dichosa.	»	»	»	425	63 75
204	Id.	Desconfianza.	Idem San Pedro.	»	»	»	419	62 85
205	Id.	Diana.	Idem El Fraile.	»	»	»	432	64 80
206	Id.	Duda.	Idem J. Martinez y Consorta.	»	»	»	539	80 85
207	Id.	Dulce Nombre de Jesús.	La misma.	»	»	»	136	20 85
208	Id.	La Discordia.	Sociedad Constancia y Unión.	»	»	»	419	62 85
209	Id.	San Dionisio.	D.ª Brigida Sandoval.	»	»	»	419	62 85
210	La Unión.	Dos de Mayo.	Sociedad Vigilancia.	»	»	»	287	43 05
212	Cartagena.	Diana 2.ª	D. Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	»	419	62 85
213	Id.	San Dionisio.	Los mismos.	»	»	»	501	75 15
214	Id.	Diccionario.	Los mismos.	»	»	»	870	130 50
215	Id.	La Deseada.	D.ª Brigida Sandoval.	»	»	»	501	75 15
216	Id.	Diosa.	D. Francisco Asensio Ferrándiz.	»	»	»	419	62 85
220	Id.	Dios Te Ampare.	Sociedad Dios Te Ampare.	»	»	»	790	118 50
221	Id.	Dos de Enero.	Idem El Porvenir.	»	»	»	409	61 35
222	Id.	Descuido.	Idem Constancia y Unión.	»	»	»	419	62 85
223	Id.	Siete Dolores.	D. Juan Cicluna Garcia.	»	»	»	500	75 »
224	La Unión.	La Dolores.	Francisco Sánchez Valero.	»	»	»	6	90 »
226	Cartagena.	Enrique 8.º	Antonio Campoy.	»	»	»	212	31 80
227	Id.	Encarnación.	Sebastián Servet.	»	»	»	139	20 85
228	Id.	Esperanza.	Sociedad Esperanza.	»	»	»	429	64 35
229	Id.	Emilia.	Empresa Sol 2.º	»	»	»	199	29 85

(Se continuará.)

Número 2.441.

DELEGACION DE HACIENDA de la

PROVINCIA DE MURCIA

Admón. especial de Rentas arrendadas.

Circular

Esta Delegación de Hacienda, de acuerdo con la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos en la provincia...

Lo que se hace saber por medio de la presente, para conocimiento del público en general...

Murcia 19 de Noviembre de 1920. El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

Sexta sección.

Número 2.411.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORTUNA

Edicto.

Por disposición de la Superioridad el día veintisiete del actual y hora de las once, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de los pastos de los montes de este precumún...

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Fortuna 13 Noviembre 1920.—El Alcalde, José Sánchez.

Número 2.431.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABARÁN

Edicto.

Este Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio municipal sobre degüello de reses en el Matadero público durante el primer trimestre del año natural de 1921...

las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante dicha Corporación dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia...

Abarán 16 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, José Yelo.

Octava sección

Número 1.170.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TOTANA

Don Antonio Martínez Jordán, Juez de Primera instancia de esta ciudad y su partido y Presidente de la Junta de expurgo de los documentos existentes en el archivo de este Juzgado.

Hago saber: Que la mencionada Junta en sesión de treinta y uno de Marzo último, acordó por unanimidad la declaración de inutilidad y subsiguiente cremación de los legajos del archivo, cuyo acuerdo ha sido aprobado por la Sala de gobierno de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete en sesión de ocho del actual.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1911, se hace público por medio de este edicto para que los que fueren parte en los asuntos a que dichos legajos se refieren ó sus herederos puedan recurrir en escrito razonado ante la citada Audiencia, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia...

Dado en Totana a catorce de Mayo de mil novecientos veinte.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario P. D., Antonio Rodríguez.

Asuntos cuya inutilidad se ha acordado.

Año 1887

- 1 Juicio ejecutivo seguido a instancia de Juan José Cánovas López, contra Juan Sánchez Uberos.
2 Embargo preventivo a instancia de D. Andrés Acosta Acosta, contra Antonio Sánchez Gorreta.
3 Expediente a instancia de Don Casimiro Yúfera Parades, para que se le libre segunda copia de cierta escritura.
4 Juicio ejecutivo a instancia de Andrés Cánovas Andreo, contra Pedro José y Antonio Cayuela García.
5 Juicio de menor cuantía a instancia de Andrés Acosta Acosta, contra Antonio Santiago Gorreta.
6 Expediente de incapacidad de D. Manuel Serrano.
7 Diligencias preparatorias de ejecución a instancia de Diego Sastre Victoria, contra Francisco Acosta Ballesta.
8 Incidente de pobreza a instancia de Tomás Navarro Martínez, para litigar con Ana Muñoz Vivancos y otro.
9 Juicio ejecutivo a solicitud de D. Juan Alfonso Yúfera, contra Ramón Balanza Siles.
10 Incidente de pobreza a instancia de Fernando Muñoz Palacios, contra María Josefa Carrasco Hernández.
11 Declaración de herederos de Ventura Cayuela Gabarrón.
12 Juicio ejecutivo a instancia

de D. Sebastián Garrido Soler, contra Juan José Romero Molina.

13 Juicio abintestato de D. Blas Martínez Aznar.

14 Juicio de menor cuantía a instancia de Martín Granados Méndez, contra Juan José Vivancos Alvarez.

15 Juicio ejecutivo a instancia de Juan Ballesta Ortiz, contra Ramón Balanza Siles.

16 Declaración de herederos de D. Bernardo Sánchez Oller.

17 Juicio ejecutivo a instancia de D.ª Magdalena Vivancos Aznar, contra Ramón Balanzas Iles.

18 Juicio de menor cuantía a instancia de D. Matías Martínez Martínez, contra D. Gerónimo Sánchez García.

19 Juicio de menor cuantía a instancia de D. Eustasio Paredes Muñoz, contra Ginés y Andrés Muñoz Acosta.

20 Juicio de desahucio a instancia de B. Manuel Zamora, contra D. Carlos Valdivieso y Henarejo.

21 Juicio de menor cuantía a instancia del Procurador D. Luis Martínez Martínez, en nombre de D.ª María Josefa Mora Merlés, contra Genaro Clemente García y otros.

22 Expediente a instancia de D. Bartolomé Yúfera García.

23 Diligencias preparatorias de ejecución a instancia del Procurador D. Antonio de Rojas Pérez, en nombre de Diego Sastre Victoria, contra Francisco Ballesta.

24 Expediente de consentimiento paterna para contraer matrimonio a instancia de Andrea Giménez López.

25 Diligencias de ejecución a instancia del procurador D. Antonio de Rojas, en nombre de Andrés Acosta Acosta, contra Antonio Santiago Gorreta.—Rodríguez.

Número 2.436.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Navarre González María, sin que consten más señas ni circunstancias, domiciliada últimamente en esta ciudad, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado de instrucción de Cartagena, para declarar en la causa que se sigue por tentativa de robo.

Cartagena 13 de Noviembre de 1920.—El Secretario P. S., Eduardo de Paz.

Número 2.409.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Amerós Rubio Juan, domiciliado últimamente en Lorca, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para ofrecerle la causa instruida por hurto de dinero a Soledad Pedrero Munuera.

Lorca 13 de Noviembre de 1920.—El Juez de instrucción, Cristóbal Martínez.—El Secretario, P. H., Andrés Segura.

Número 2.082.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Julio García Vaso, Abogado y Juez municipal suplente de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por mordedura de perro, contra Joaquín Cánovas

Sánchez, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia.

En la ciudad de Cartagena a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veinte. El Tribunal municipal compuesto por el Sr. Juez Don Julio García Vaso y los Abogados D. José Bonmatí Visado y D. Anselmo Plazas Vera. Vistas las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado por mordedura de perro de Tomás Fernando Hernández, de quince años, soltero, domiciliado en esta ciudad, calle Morería Baja cinco, contra Joaquín Cánovas Sánchez, domiciliado en la calle Morería Alta número diez y siete, hoy en ignorado paradero.

Fallamos.

Que debemos condenar y condenamos a Joaquín Cánovas Sánchez a la pena de cinco pesetas de multa y pago de costas del juicio. Y para que sirva de notificación en forma al condenado, publíquese la presente en el Boletín Oficial de la provincia. Así por esta nuestra definitiva sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julio García Vaso.—A. Plazas.—José Bonmatí.

Y para que conste, expido el presente que firmo en Cartagena a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veinte.—Julio García Vaso.—El Secretario, C. Campoy.

Número 2.338.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Requisitoria.

López Rodríguez Adolfo, estatura más bien alto que bajo, moreno, pelo negro, delgado, viste decentemente, de 35 años de edad, domiciliado últimamente en un pueblo próximo a Valencia, empleado en una notaria, procesado en causa número 43 de 1920, por el delito de estafa, seguida en este Juzgado, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, a responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia 2 de Noviembre de 1920.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—V. B. El Juez de instrucción, Juan Antonio Corpena.

Anuncios.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.